



DECRETO ALCALDICIO N° 459

Chillan Viejo, 10 FEB 2011

**VISTOS:**

a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 26948, del 9 de Febrero del 2011, para provisiones por menor.

b) Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

c) Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	FRANCISCO GASTON MARDONES QUILODRAN	
<b>Rol Único Tributario:</b>	8.490.174-1	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Mariano Egaña N° 743, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Mariano Egaña N° 743, Chillán Viejo	
<b>Tipo de Patente Comercial requerida:</b>	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Provisiones por menor, Rotiseria, Helados	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad</b>	08-Enero-2011 N° 521120 N° 522020 N° 522090	
<b>Declaración Jurada Simple Monto Capital</b>	\$ 900.000	
<b>Autoridad Sanitaria:</b>	Res. Exenta N° 599 del 27.01.2011, autoriza funcionamiento de provisiones por menor, Rotiseria y Helados, en Mariano Egaña N° 743	
<b>Autorización DOM:</b>	Se acoge a la Ley N° 19.749, de microempresas familiares.	
<b>Autorización H. Concejo Municipal:</b>	-----	



2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV/FBCH.-  
Distribución:

- Sr. Francisco Mardones Quilodran
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



ULISES AEDO VALDES  
ALCALDE (S)